

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00002 00

(Auto 2 de 2)

Referencia. Ejecutivo de Banco de Occidente S.A. contra Rosalba Ramos Ramos

Debido a que la parte demandada ha solicitado se le informe sobre el estado de las medidas cautelares decretadas, Secretaría remita el link correspondiente para que el apoderado pueda consultar dicha situación e incluya un informe de títulos. Para tales efectos, recúrrase a los canales digitales informados por aquél.

De igual forma, tenga en cuenta que la medida cautelar respecto de los dineros obrantes en cuentas y/o productos financieros fue decretada en auto de 16 de enero de 2019 (fl.1 cuaderno cautelares).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**902821813b34f526aa298870948f9c277697b8d50f0413705e331d78eec
e6eaa**

Documento generado en 11/02/2021 05:57:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**